

3699/2022

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLICADO
“CONTRATO DE OBRAS. REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE DAÑOS OCASIONADOS POR LAS
INUNDACIONES SUFRIDAS EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021”.**

MIEMBROS ASISTENTES

PRESIDENTE

Sabino Sánchez Parra

VOCALES

Isabel Verónica de la Cruz Montilla
Carmen Belén González Gil

SECRETARIA

María del Carmen Cidra Gordillo

En el despacho de la Secretaría General del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, el día veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, previa convocatoria cursada al efecto, con el objeto de celebrar la presente Mesa de contratación, se reúnen los miembros de la Mesa arriba relacionados. La Mesa de contratación tiene lugar dentro del expediente 3699/2022, relativo al contrato de obras “Rehabilitación y restitución de daños ocasionados por las inundaciones sufridas el 23 de septiembre de 2021”, por procedimiento abierto simplificado, cuyo anuncio de licitación, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas fueron publicados en la Plataforma de Contratación del Estado, por periodo de 15 días.

Siendo las doce horas del día reseñado, la Presidencia declaró abierta la sesión.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Apertura del Anexo “Modelo de Proposición”.

En primer lugar, por la Mesa se procede a enumerar las proposiciones presentadas durante el plazo de presentación de las mismas, extraídas de la Plataforma de Diputación de Badajoz PLYCA.

Según el documento “Solicitud de apertura de sobre electrónico” generado por el programa PLYCA ENTIDADES LOCALES BADAJOZ, los licitadores que han presentado oferta son los que a continuación se detallan:

1. FERRAM MOVIMIENTOS DE TIERRAS, S.L. PLYCA 26702RN

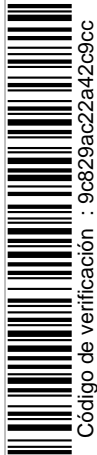
a. Fecha de presentación: 08-11-2022

b. Hora: 12:14:08

c.

Ayuntamiento de Los Santos de Maimona

Dr. Fernández Santana, 1, Los Santos de Maimona. 06230 (Badajoz). Tfno. 924544368. Fax: 924571015



Código de verificación : 9c829ac22a42c9cc

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://plycamuni.palacio.local/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9c829ac22a42c9cc>



Cód. Validación: APLSA56Z6D59R6W6RACV0HZ | Verificación: <https://losantosdemaimona.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



2. STRATA PAVIMENTOS, S.L.U. PLYCA 26705RN
 - a. Fecha de presentación: 08-11-2022
 - b. Hora: 12:56:34
3. INNOCAMPO, S.L. PLYCA 26710RN
 - a. Fecha de presentación: 08-11-2022
 - b. Hora: 13:50:01

2. Calificación del estado de los licitadores.

Tras el examen de las proposiciones y comprobación de la acreditación de la aptitud para contratar, a través de la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), la Mesa, por unanimidad, declara el siguiente estado de los licitadores que han presentado oferta:

1. FERRAM MOVIMIENTOS DE TIERRAS, S.L. B06500045
 - a. Estado: Admitida.
2. STRATA PAVIMENTOS, S.L. B06693618
 - a. Estado: Admitida.
3. INNOCAMPO, S.L. B06583884
 - a. Estado: Admitida.

3. Evaluación y calificación de las proposiciones admitidas.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

Únicamente se propone la puntuación mediante criterios de valoración automática, en los términos del artículo 145 LCSP; no estimándose oportunos, para la obra que nos ocupa, la definición de criterios basados en juicios de valor. En relación con los criterios de valoración automática, se puntuarán en orden decreciente:

VALORACIÓN ECONÓMICA: HASTA 65 PUNTOS

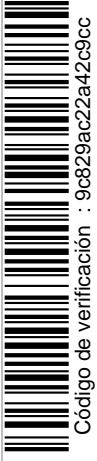
La Ley de Contratos del Sector Público no obliga a utilizar un modelo concreto de fórmula valoración económica con criterio precio, pero sí es necesario justificar la elección de la fórmula seleccionada. En nuestro caso, la fórmula que se propone para la valoración económica, verifica el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- a) Es lógica y coherente
- b) Es clara y lo más sencilla posible.
- c) Asigna una puntuación superior a la oferta más barata y menor a la más cara. Asigna puntos de una manera adecuada y proporcional al resto de ofertas intermedias.
- d) No establece umbrales de saciedad.
- e) No reduce de manera importante el espacio entre las ofertas más caras y las más económicas.
- f) No aumenta en gran medida diferencias económicas pequeñas.

Formula de valoración de mejor oferta económica propuesta: proporcional inversa ponderada.

Ayuntamiento de Los Santos de Maimona

Dr. Fernández Santana, 1, Los Santos de Maimona. 06230 (Badajoz). Tfno. 924544368. Fax: 924571015



Código de verificación : 9c829ac22a42c9cc

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://plycamuni.palacio.local/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9c829ac22a42c9cc>



Cód. Validación: APL SA56Z6GD59r6W6RACV0HZ | Verificación: <https://lossantosdemaimona.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



Compara la oferta realizada a valorar con la oferta más económica, considerando el precio de la licitación pública.

Se aplicará la siguiente fórmula de evaluación económica:

$$Po = Pm * (Pl - Of) / (Pl - Oe)$$

Donde:

Po = Puntuación Obtenida (puntos)

Pl = Precio de licitación (€)

Of = Oferta realizada (€)

Pm = Puntuación máxima posible (65 puntos)

Oe = Oferta más económica (€)

AUMENTO DEL PERIODO DE GARANTÍA LEGAL: HASTA 20 PUNTOS

Se valorará el incremento de la garantía ofertada que sea superior al establecido, en 4 puntos por cada año completo adicional al establecido en el pliego, no considerándose ampliaciones parciales del plazo de garantía inferiores al año (meses, semanas o días). El aval depositado deberá permanecer en tesorería municipal durante el período obligatorio más el de extensión de la garantía. Debido al carácter plurianual del contrato, se realizarán recepciones parciales de las obras.

GARANTÍA DE CALIDAD: HASTA 5 PUNTOS

Conforme a los artículos 90 y 93 LCSP, el licitador deberá acreditar tener implantado un Sistema de Gestión de Calidad mediante certificado por la Norma UNE/EN/ISO 9001 u otra norma equivalente; mediante fotocopia legitimada notarialmente del certificado de gestión de calidad expedido por organismo independiente acreditado.

Se reconocerán certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea y aceptarán otras pruebas de medidas equivalentes de garantía de calidad que presenten los empresarios.

GARANTÍA DE SEGURIDAD Y SALUD: HASTA 5 PUNTOS

El licitador deberá acreditar tener implantado un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante certificado por la Norma OHSAS 18001 u otra norma equivalente; mediante fotocopia legitimada notarialmente del certificado de gestión de calidad expedido por organismo independiente acreditado. Se reconocerán certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea y aceptarán otras pruebas de medidas equivalentes de garantía de calidad que presentes los empresarios.

GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL: HASTA 5 PUNTOS

Dado que el contrato supone la ejecución de obras cuya realización supone una alteración de las condiciones medioambientales existentes, el licitador deberá acreditar tener implantado un Sistema de Gestión Medioambiental, en el desarrollo del Reglamento CE EMAS 761/2001, de 19 de marzo de 2001, o certificado por la Norma UNE/EN/ISO 14001 u otra norma equivalente; mediante fotocopia legitimada notarialmente de la declaración medioambiental validada o del certificado de gestión medioambiental expedido por organismo independiente acreditado.

En el caso de UTE, todas y cada una de las empresas que conformen la unión temporal deberán acreditar estar en posesión de sus respectivos certificados en relación con el párrafo anterior. En consecuencia, no será admisible la oferta presentada por una UTE si cualquiera de las empresas que la conforman carece del correspondiente certificado acreditativo.

La mesa comprueba que, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento, no existe oferta que incurra en presunción de anormalidad.

Ayuntamiento de Los Santos de Maimona

Dr. Fernández Santana, 1, Los Santos de Maimona. 06230 (Badajoz). Tfno. 924544368. Fax: 924571015



Código de verificación : 9c829ac22a42c9cc

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://plycamuni.palacio.local/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9c829ac22a42c9cc>



Cód. Validación: APLSA56Z6D59R6W6RACW0HZ | Verificación: <https://lossantosdemaimona.sedelectronica.es>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



El valor de las ofertas es el siguiente:

LICITADOR	VALORACIÓN ECONÓMICA (65)	AUMENTO GARANTÍA (20)	GARANTÍA CALIDAD (5)	GARANTÍA S Y S (5)	GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL (5)
FERRAM MOVIMIENTOS DE TIERRAS, S.L.	110.002,79 €	2,00	SÍ	SÍ	NO ACREDITA
STRATA PAVIMENTOS, S.L.	108.643,70 €	6,00	NO ACREDITA	NO ACREDITA	NO ACREDITA
INNOCAMPO, S.L.	104.780,00 €	2,00	NO ACREDITA	NO ACREDITA	NO ACREDITA

Tras la evaluación de las proposiciones, la clasificación de las mismas, en orden decreciente es el que se detalla a continuación:

LICITADOR	VALORACIÓN ECONÓMICA (65)	AUMENTO GARANTÍA (10)	GARANTÍA CALIDAD (5)	GARNATÍA S Y S (5)	GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL (5)	TOTAL
FERRAM MOVIMIENTOS DE TIERRAS, S.L.	18,00	8,00	5,00	5,00	0,00	36,00
STRATA PAVIMENTOS, S.L.	30,23	20,00	0,00	0,00	0,00	50,23
INNOCAMPO, S.L.	65,00	8,00	0,00	0,00	0,00	73,00

4. Propuesta al órgano de contratación

Comprobados y abiertos por la Secretaría de la Mesa todos los sobres presentados por los licitadores en el orden de registro de las proposiciones, habiéndose dado lectura literal de las ofertas presentadas por cada licitador, comprobados los requisitos necesarios que establece la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y tras las deliberaciones oportunas, los miembros de la Mesa de Contratación constituida al efecto, en aplicación del artículo 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, por unanimidad

HA ACORDADO

PRIMERO. Elevar al órgano de contratación propuesta de clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas y admitidas, atendiendo a los criterios que se han establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato, que no han sido declaradas anormalmente bajas, con arreglo al siguiente detalle:

- 1º Innocampo, S.L. Puntuación: 73,00 puntos.
- 2º Strata Pavimentos, S.L. Puntuación: 50,23 puntos.
- 3º Ferram Movimientos de Tierras, S.L. Puntuación: 36,00 puntos.

SEGUNDO. Elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor del licitador que ha presentado mejor oferta por obtener la mayor puntuación en virtud de los criterios aprobados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato.

- Innocampo, S.L. CIF: B06583884.

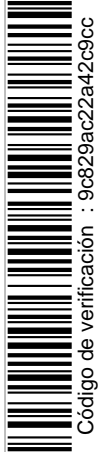
Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia de la Mesa dio por finalizada la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos del día reseñado en el encabezado, de todo lo cual yo, como Secretaria de esta Mesa de Contratación, doy fe.

María del Carmen Cidra Gordillo
Secretaria de la Mesa Negociadora

Sabino Sánchez Parra
Presidente de la Mesa Negociadora

Ayuntamiento de Los Santos de Maimona

Dr. Fernández Santana, 1, Los Santos de Maimona. 06230 (Badajoz). Tfno. 924544368. Fax: 924571015



Código de verificación : 9c829ac22a42c9cc

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://plycamuni.palacio.local/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9c829ac22a42c9cc>



Cód. Validación: APLSA56Z6GD59R6W6RACV0HZ | Verificación: <https://lossantosdemaimona.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

Firmado por: MARIA DEL CARMEN CIDRA GORDILLO
Fecha: 28-11-2022 08:56:09

Firmado por: SABINO SANCHEZ PARRA
Fecha: 28-11-2022 11:26:14

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://plycamuni.palacio.local/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>